



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad"

Salta, 19 JUN 2024

RES. CD-ECO N° 270-24

Expte. N° 6579/19

VISTO: La nota de fs. 120, mediante la cual la Lic. María Graciela PARTY, solicita reducción temporaria de dedicación, de semiexclusiva a simple en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos por razones de incompatibilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. PARTY ocupa el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "Administración de Personal I" con extensión de funciones a "Administración de Personal II" de la carrera de Licenciatura en Administración, de Sede Salta, desde el 10 de marzo de 2020 (Res. CD-ECO N° 005/20 y DECECO N° 117/20).

Que la Res. CS N° 420/99, establece el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Instituciones y Administrativos y la de Asuntos Académicos.

Que a fs. 125 obra Despacho N° 232/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Extraordinaria N° 03/24 de fecha 11/06/24.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reducción temporaria en la dedicación, de Semiexclusiva a Simple, de la Lic. María Graciela PARTY, D.N.I. N° 24.697.412, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, para la Asignatura "Administración de Personal I" con extensión de funciones a "Administración de Personal II", de la carrera de Licenciatura en Administración, que se dicta en Sede Salta, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de esta reducción, y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./D.G.A.

gab

[Signature]
Sr. Juan Alberto Mariscal
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Signature]
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa